



PATRONATO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ayuntamiento de Salamanca

LISTADO DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS DESESTIMADAS

ORDEN	COMUNIDAD	CIF	MOTIVO DE DENEGACIÓN
2	LEDrada 27	H37479383	1
7	JUAN DE GARAY 13	H37201548	2B,2C,2D,2E,2F,2G,2H
10	LAZARILLO DE TORMES 22-24	H37241130	2B, 2D,2E,2F
20	MAESTRO SOLER 17-21	H37286440	2A, 2B
24	CHINCHIBARRA 14-16	H37270055	1
26	CANTALAPIEDRA 3	H37237567	1
29	LEDESMA, 102 Ctra.	H37228376	2B,2E,2F,2H
31	PLASENCIA 20	H37232683	1
34	FRAY LUIS DE GRANADA 7	H37239209	1
38	ARGENTINA 17	H37215266	2B,2C,2E,2F,2G,2H
43	AGRICULTURA, 2-12	H37016524	2A,2C,2E,2F,2G,2H
54	ROBLES 7	H37224805	1
55	GERARDO GOMBAU 17-19	H37056058	5
57	ESCUultores 6	H37309242	4
61	IMPERIAL 21	H37077070	2A,2B,2C,2F,2H
72	SARASATE 7	H37314002	4
75	CALATAÑAZOR 1	H37230216	3
77	SAN ANTONIO 13-15 y PARAGUAY 1	H37226339	1
82	MAESTRO MARQUÉS 4	H37043924	4
87	ALCALDE ANTONIO ESTELLA 2-12 y ALCALDE GUTIÉRREZ RUBIO 1-3	H37401833	2B,2D,2E,2F,2G,2H
88	SAN VICENTE 46-50	H37212115	1
89	ESTACIÓN 28-30	H37017431	2B,2C,2F,2H
95	CIPRESES 80-82	H37235884	5
96	ALFONSO IX DE LEÓN 20-26	H37020997	4
97	BODEGONES 21-25	H37235561	2C,2D,2E,2F,2H
112	PORTUGAL 60	H37019072	1



PATRONATO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ayuntamiento de Salamanca

Motivos de desestimación:

1. No presenta documentación.
2. Documentación incompleta.
 - A) Proyecto técnico o memoria técnica según el tipo de obra a realizar.
 - B) Solicitud de licencia/presentación de declaración responsable para las obras subvencionables, ante el Ayuntamiento de Salamanca.
 - C) Presupuesto de ejecución de las obras, de superar la obra los 40.000 € (IVA no incluido), se presentarán tres presupuestos (art. 31.3 LGS)
 - D) Acuerdo de la Junta General de la Comunidad de Propietarios para contratar las obras.
 - E) Cuadro de distribución de la derrama y determinación de la forma de pago por cada propietario.
 - F) Contrato de obra con la empresa adjudicataria y contrato con técnicos para redacción de ITE, proyectos técnicos necesarios y/o dirección facultativa de las obras.
 - G) Declaración responsable de ayudas públicas recibidas o solicitadas detallando su importe, entidad concedente y detalle de las actuaciones para la que se concede.
 - H) En caso de obras de rehabilitación ya iniciadas, Certificado de Inicio de Obra.
3. Inicio de obras con anterioridad al 01/01/2019
4. Expedientes en tramitación por las mismas actuaciones en Convocatoria de 2018
5. Licencia denegada

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejo de la E.P.E Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca en el plazo de un mes (art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En caso de no interponer recurso de reposición, podrá formular recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). En ambos casos, el plazo se computa a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate.